

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 10 de mayo de 2021. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. **2020-209**, de **CLARA JHAENETD DÍAZ CARDONA** contra **COLPENSIONES y OTRA**, informando que la apoderada de la parte actora allegó constancia de notificación a la Agencia vinculada (fls. 251 a 253), estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de julio del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, para resolver se dispone:

Por auto del 10 de marzo de 2021 (fls. 247-248), se dispuso requerir a la parte actora para que procediera a la notificación del auto admisorio remitiendo la comunicación a la dirección de correo electrónico de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Posteriormente, el día 05 de abril pasado, la actora remitió expediente al correo electrónico **agencia@defensajuridica.gov.co**, dirección de notificación judicial diferente a la dispuesta por la Agencia en su Circular Externa No. 01 del 30 de abril de 2018, y que corresponde a (**procesosnacionales@defensajuridica.gov.co**) razón por la cual no es posible tener por cumplida la notificación a esta entidad.

En razón de lo anterior, se requerirá a la parte actora para que proceda a la notificación del auto admisorio de la demanda remitiendo la comunicación a la dirección de correo electrónico de la Agencia vinculada.

La NOTIFICACIÓN PERSONAL se entenderá surtida con el envío del auto admisorio de la demanda, junto con la demanda y los anexos a que haya lugar, a la dirección electrónica de la vinculada como mensaje de datos y se entenderá efectuada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Osb

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 112 de fecha 08/07/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ